REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 45/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situa-/ ción del egresado Carlos Alberto MARELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el período lectivo 1985 la asignatura Diseño Arquitectónico I simultáneamente con sus correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 45/89 del Consejo Académico de la / Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de / las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 45/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar el // cursado efectuado en el año 1985 de la asignatura Diseño Ar-

quitectónico I, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, al alumno Carlos Alberto MARELLI, legajo Nro. 10-04312-1, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 625/89.-

pib
HB

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO